



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
ORIZABA, VERACRUZ

A QUIEN CORRESPONDA
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
XALAPA, VERACRUZ.

ASUNTO: Publicar edictos
OFICIO No. 0438



Por este conducto me permito remitir a usted el edicto deducido del expediente número **2022/21-IV**, diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE promovidas por JAVIER VELASCO LÓPEZ, para que se sirva publicarlo en la página electrónica de ese lugar por TRES ocasiones con intervalos de una semana, lo cual deberá ser sin costo, con fundamento en el artículo 18 de la ley número 236 para la declaración especial de ausencia por desaparición de personas del estado de Veracruz..

Se servirá usted devolver el presente diligenciado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Orizaba, Veracruz, 02 de febrero, 2022
JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA

DR. JOAQUÍN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

002384

IV/BGO ©



Juzgado Cuarto de Primera Instancia. Orizaba, Ver. Sur 5 # 134 Altos C.R. 9230

f t i TSJVer



0703-2022

RECIBIDO

RECIBIDO WC

HORA: 13:25



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

JAVIER VELASCO LÓPEZ, promovió ante éste Juzgado DILIGENCIAS DE PRESUNCIÓN DE MUERTE de LEONARDO VELASCO BRUNO, radicada bajo el número 2022/2021/IV (antes 302/2021 del extinto Juzgado Octavo de Primera Instancia del Distrito judicial de Orizaba, Veracruz); lo que se da a conocer si existe persona con interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia y comparezca a deducir los mismos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia que de no haber noticias u oposición de persona interesada, se resolverá en forma definitiva en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley número 236 para la declaración especial de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para su publicación por TRES VECES, *con intervalos de una semana*, en la Gaceta Oficial del estado, página electrónica del Poder Judicial del Estado de Veracruz, Comisión estatal de búsqueda y Comisión Ejecutiva Estatal de atención integral a víctimas, ambas de la ciudad de Xalapa, Veracruz, y Ayuntamiento Constitucional de ésta Ciudad, se expide el presente a los veintidós días de febrero del año 2021, los cuales deberán de ser publicados sin costo con fundamento en el artículo 18 de la Ley número 236 para la declaración especial de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SECRETARIA
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ORIZABA, VERACRUZ.

LIC. ROCIO DEL CARMEN RÍOS ESCOBAR.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

JAVIER VELASCO LÓPEZ, promovió ante éste Juzgado DILIGENCIAS DE PRESUNCIÓN DE MUERTE de LEONARDO VELASCO BRUNO, radicada bajo el número 2022/2021/IV (antes 302/2021 del extinto Juzgado Octavo de Primera Instancia del Distrito judicial de Orizaba, Veracruz); lo que se da a conocer si existe persona con interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia y comparezca a deducir los mismos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia que de no haber noticias u oposición de persona interesada, se resolverá en forma definitiva en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley número 236 para la declaración especial de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para su publicación por TRES VECES, *con intervalos de una semana*, en la Gaceta Oficial del estado, página electrónica del Poder Judicial del Estado de Veracruz, Comisión estatal de búsqueda y Comisión Ejecutiva Estatal de atención integral a víctimas, ambas de la ciudad de Xalapa, Veracruz, y Ayuntamiento Constitucional de ésta Ciudad, se expide el presente a los veintidós días de febrero del año 2021, los cuales deberán de ser publicados sin costo con fundamento en el artículo 18 de la Ley número 236 para la declaración especial de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SECRETARIA
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ORIZABA, VERACRUZ.

LIC. ROCIO DEL CARMEN RÍOS ESCOBAR.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

JAVIER VELASCO LÓPEZ, promovió ante éste Juzgado DILIGENCIAS DE PRESUNCIÓN DE MUERTE de LEONARDO VELASCO BRUNO, radicada bajo el número 2022/2021/IV (antes 302/2021 del extinto Juzgado Octavo de Primera Instancia del Distrito judicial de Orizaba, Veracruz); lo que se da a conocer si existe persona con interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia y comparezca a deducir los mismos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia que de no haber noticias u oposición de persona interesada, se resolverá en forma definitiva en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley número 236 para la declaración especial de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para su publicación por TRES VECES, *con intervalos de una semana*, en la Gaceta Oficial del estado, página electrónica del Poder Judicial del Estado de Veracruz, Comisión estatal de búsqueda y Comisión Ejecutiva Estatal de atención integral a víctimas, ambas de la ciudad de Xalapa, Veracruz, y Ayuntamiento Constitucional de ésta Ciudad, se expide el presente a los veintidós días de febrero del año 2021, los cuales deberán de ser publicados sin costo con fundamento en el artículo 18 de la Ley número 236 para la declaración especial de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SECRETARIA
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ORIZABA, VERACRUZ.

LIC. ROCIO DEL CARMEN RÍOS ESCOBAR.